



ACUERDO No. 03 DE 2018

21/03/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCADHUILA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y designación de la entidad pública ejecutora del proyecto**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo único del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto único 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR desde la aprobación hasta su cierre en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional

de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [twitter:@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob





2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ii) Ajustes

Que el día 8 de enero de 2018 el Gobernador del Huila, Doctor Carlos Julio González Villa, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajustes del proyecto CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE BPIN 2013004410024, para la respectiva aprobación por parte del OCAD HUILA.

Los criterios referidos para la solicitud de ajuste presentada a consideración del OCAD se encuentran relacionados en el Acta 3 de 2018 que soporta el presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan en el presente acuerdo en relación con dicha solicitud de ajustes, se rigen por lo previsto en el acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

(iii) Liberación de recursos por cierre de proyectos

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.5, establece que los recursos disponibles, una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de Asignaciones Directas, deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto de la entidad territorial, dentro de los ingresos de capital, como un recurso del balance, que servirá de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión correspondiente para su ejecución.

Que en la Secretaría Técnica del OCAD se radicó Resolución de Cierre del siguiente proyecto de inversión del SGR, el cual presenta saldo no ejecutado de las asignaciones directas del Departamento los cuales serán liberados para la aprobación de otros proyectos.

ITEM	BPIN	PROYECTO	VR. TOTAL PROYECTO	VR. AD DEPTO	EJECUTOR DESIGNADO	FECHA DE APROBACION	RESOLUCION DE CIERRE	FECHA DE RADICACION	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	VR. CIERRE DEL PROYECTO	VR. A LIBERAR	VR. A LIBERAR A.D. DPTO
1	2013004410055	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VISA SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE Y GARZON, HUILA CENTRO ORIENTE	\$ 12.735.975.484	\$ 12.735.975.484	DPTO. DEL HUILA	27/09/2013	001 DEL 8/02/2018	14/02/2018	100%	100%	\$ 12.730.399.523	\$ 5.575.961	\$ 5.575.961
VR. A LIBERAR POR CIERRE DE PROYECTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DPTO.											\$	5.575.961,00	

CONSIDERANDOS FINALES:

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, convocó mediante correo electrónico del 12 de Febrero de 2018 a la III sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, e instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen orden del día, contienen los saldos del SGR del departamento y de los municipios adheridos, Indicadores de control de caja que financia el presupuesto, informe estado de proyectos aprobados por el OCAD, Informe de saldos y estado de proyectos con enfoque diferencial, presentación de ajustes para aprobación del OCAD, Informe de cierre de proyectos, fichas de resultado de la evaluación por puntajes, listado de proyectos para viabilización, priorización y aprobación, Acta No.2 y Acuerdo No.2 de 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 se invitó vía correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica del OCAD, a los Honorables Senadores y Representantes del Departamento del Huila, así como también a los representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas existentes en el Departamento y reconocidas ante el Ministerio de Gobierno.

Que el artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.03 del 21 de Marzo de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACION, PRIORIZACION, APROBACION Y DESIGNACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE UN PROYECTO DE INVERSION

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017004410023	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	AC 45- Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$380.250.967,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - COLOMBIA	Fondo de Compensación Regional 40%		2017-2018	\$380.250.967,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$380.250.967,00			

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Municipios-Colombia	Fondo de Comensación Regional 40%	2017	\$380.250.967	NO	0	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE COLOMBIA	Fuente y tipo de recurso				Fondo de Compensación Regional 40% - Municipio de Colombia
		1) Valor				\$352.084.229,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría-	MUNICIPIO DE COLOMBIA	2) Valor				\$28.166.738,00
		Fuente y tipo de recurso				Fondo de Compensación Regional 40% – Municipio de Colombia
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 2. PRIORIZAR y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018004410006	CONSTRUCCION CIUDADELA LOS TULIPANES DEL MUNICIPIO DE GIGANTE	AC 45 Vivienda Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.473.992.662,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios – GIGANTE	Fondo de Compensación Regional 40%	2017-2018		\$270.000.000,00
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2017-2018		\$321.300.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$591.300.000,00			

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Fondo Nacional de vivienda FONVIVIENDA	Nación	2018	\$1.265.612.040,00	
Municipio de Gigante	Aportes en Especie	2018	\$358.560.000,00	
Beneficiarios	Propios	2018	\$258.520.622,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Municipios-Gigante	Fondo de Compensación Regional 40%	2017-2018	\$270.000.000,00	NO	0	2017-2018

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





Municipios-Gigante	Fondo de Compensación Regional 40%	2017-2018	\$270.000.000,00	NO	0	2017-2018
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2017-2018	\$321.300.000,00	NO	0	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE GIGANTE	1) Valor				\$218.700.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Fondo de Compensación Regional 40% Municipio Gigante
		2) Valor				\$321.300.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Asignaciones Directas - Dpto. del Huila
		3) Valor				\$358.560.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Aportes en Especie – Municipio de Gigante
		4) Valor				\$1.265.612.040,00
		Fuente y tipo de recurso				Fondo Nacional de vivienda FONVIVIENDA - Nación
Instancia pública designada para la contratación de interventoría-	MUNICIPIO DE GIGANTE	Valor				\$51.300.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Fondo de Compensación Regional 40% – Municipio Gigante
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, así

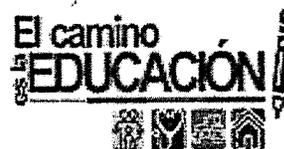
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017004410215	CONSTRUCCION AMBIENTES ESCOLARES I.E. TECNICO AGRICOLA, EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA	AC 45 Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.988.502.085,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Huila	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.000.000.000,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipio de La Plata	Fondo de Compensación Regional 40%	2018	\$988.502.085,00

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [twitter:@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob





VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000.000,00	NO	0	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA PLATA		1) Valor			\$859.329.051,00
			Fuente y tipo de recurso			Fondo de Compensación Regional 40%-Municipio La Plata
			2) Valor			\$1.000.000.000,00
			Fuente y tipo de recurso			Asignaciones Directas Departamento del Huila
Instancia pública designada para la contratación de interventoría-	MUNICIPIO DE LA PLATA		3) Valor			\$129.173.034,00
			Fuente y tipo de recurso			Fondo de Compensación Regional 40% - Municipio La Plata
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

ARTÍCULO 4. Las entidades designadas en como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente de los proyectos formulados que serán trasladados por la respectiva Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 5. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 16 del Decreto 2190 de 2016.

ARTICULO 6. De conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTICULO 7. El artículo 4.4.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que si dentro de los (3) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, o

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto, lo cual será informado al OCAD por parte de su Secretaría Técnica

ARTICULO 8. Los ajustes y liberación de recursos aplicables a los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, deben seguir los lineamientos y directrices establecidos en el Acuerdo 45 de 2017. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén previamente aprobados en los términos establecidos en dicho Acuerdo.

TITULO II APROBACION DE AJUSTES A PROYECTOS

ARTICULO 9. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Ajustado	
2013004410024	CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC 45- Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.001.461.524,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2013	\$2.317.210.993,00	2013	

Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipio de Aipe	Asignaciones directas	2017	\$583.442.199,00	2017	
Otras fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipio de Aipe	Recursos Propios	2017	\$158.000.000,00		
Departamento del Huila	Recursos propios	2017	\$942.808.332,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2013	\$2.317.210.993,00	NO	0	2017-2018

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1) Valor	\$322.363.954,00
		Fuente y tipo de recurso	Asignaciones Directas - Municipio de Aipe
		2) Valor	\$2.317.210.993,00
		Fuente y tipo de recurso	Asignaciones Directas Departamento del Huila

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





		3) Valor	\$942.808.332,00
		Fuente y tipo de recurso	Recursos Propios – Departamento del Huila
		4) Valor	\$158.000.000,00
		Fuente y tipo de recurso	Recursos Propios – Municipio de Aipe
Nueva Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE AIPE	5) Valor	\$261.078.245,00
		Fuente y tipo de recurso	Asignaciones Directas Municipio de Aipe
Acuerdo de requisitos con que se aprobó el ajuste	Acuerdo 045 de 2017		

TITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

LIBERACION DE RECURSOS

ARTICULO 10. LIBERAR por cierre de proyectos, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$5.575.961,00), correspondientes a saldos no ejecutados de las Asignaciones Directas del Departamento de los proyectos relacionados en el numeral 2 de los Considerandos Particulares del presente documento.

ARTICULO 11. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD departamental para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 12. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica expedir la certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017.

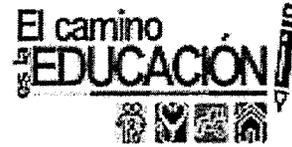
TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





ARTÍCULO 13 Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los veintiun (21) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA

ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Director Departamento Administrativo de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA

Proyectó: Inés Buira Durán H.
 Profesional especializado SGR

Fecha de la sesión del OCAD: ((21/03/2018)
 Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo 3 del 21/03/2018

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob

